



0/5

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0135-2014-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, **05 MAYO 2014**

VISTO, el Informe N° 011-2014-GRA-PCD/A.D. y el Oficio N° 047-2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG, mediante el cual el Coordinador del Programa de Caminos Departamentales-GRA a merito de la Carta N° 17-2014-LEY del Supervisor de la Obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua - Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km, en el que comunica que la citada obra ha concluido, y;



CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante la rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;



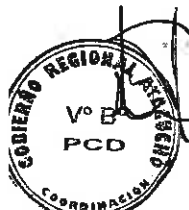
Que, la ejecución de dicho programa será financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y recursos de Contrapartida Nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Provías Departamental;



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27867-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0100-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL con la Empresa Contratista Ing. Ricardo Polo Contreras, para la ejecución de la Obra: MANTENIMIENTO PERIÓDICO TRAMO: EMP. AY-110 (CAMATA) - SAYHUA - HUAC HUAS - PAYLLIHUA - ORITOHUASI - L.D. ICA (HUAYANGA, IC-109 A RÍO GRANDE) L= 76.25 KM, por la suma de Un Millón Seiscientos Sesenta y un Mil Doscientos Sesenta con 89/100 Nuevos Soles (S/.1,661,260.89), incluido IGV, en un plazo de 120 días calendarios;



Que, mediante Carta N° 17-2014-LEY de fecha 04.04.2014 el Supervisor Ing. Luis Enrique Yuen Valdivia remite el documento al Coordinador del Programa de Caminos Departamentales -GRA, comunicando que la obra ha concluido;

Que, mediante Informe N° 011-2014-GRA-PCD/A.D de fecha 08.04.2014 el Administrador de Contratos, solicita al Coordinador del Programa de Caminos Departamentales la Designación del Comité de Recepción y Liquidación al Contrato en vista que la citada obra ha concluido;

Que, mediante Oficio N° 047-2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG de fecha 11.04.2014, el Coordinador General del Programa de Caminos Departamentales emite a la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura; a través del cual solicita y propone la conformación del Comité de Recepción y Liquidación al Contrato N° 0100-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL de la citada obra, mediante acto resolutivo,

Que, mediante Decreto N° 1960-14 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 14.04.2014 el Gerente Regional de Infraestructura deriva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación la proyección de resolución;

Que, mediante Decreto N° 1787-14 GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 14.04.2014 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación deriva a la Oficina del Programa de Caminos Departamentales-GRA la proyección de resolución y su tramite correspondiente;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, (PCD), a la Resolución Directoral No 181-2006-MTC/22 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, contratos de préstamos N° 7322-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio Marco de Adhesión al programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provias Descentralizado;

Estando a lo dispuesto, por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 27013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 289-2014-GRAPRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Liquidación para la Obra: MANTENIMIENTO PERIÓDICO TRAMO: EMP. AY-110 (CAMATA) - SAYHUA - HUAC HUAS - PAYLLIHUA - ORITOHUASI - L.D. ICA (HUAYANGA, IC-109 A RÍO GRANDE) L= 76.25 KM, ejecutado por la Empresa Contratista Ing. RICARDO POLO CONTRERAS. Por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Nilton Canales Canchari | Presidente |
| ▪ Ing. Germán Álvarez Enríquez | Miembro |
| ▪ Ing. Luis E. Yuen Valdivia | Miembro |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité para el cumplimiento de sus funciones conforme establece el Contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la Empresa Contratista Ing. Ricardo Polo Contreras, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de coordinación Programa de Caminos Departamentales, y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. Zomeli F. Vaillagares Rodriguez
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABIG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL